



RESOLUCION No. 0633-AD-80

Lima, 27 de Octubre de 1980

Visto el Expediente N° 3297, presentado por el Ing. Jorge Allende Gardella, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que el citado Contratista tuvo a su cargo la ejecución de la obra : --
"Complejo Deportivo Béisbol-Cerco Perimetral", la misma que ha sido Recepcionada dentro de los plazos previstos;

Que a fin de autorizar la devolución del Fondo de Garantía retenido, -
es procedente aprobar la Liquidación Final del Contrato según detalle:

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original S/. 5'190,358.00

MONTOS ABONADOS

- Adelanto 30%	1'557,107.00	
- Valorización N° 01	1'040,612.00	
- Valorización N° 02	2'592,639.00	5'190,358.00

Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

- Valorización N° 01	74,329.00	
- Valorización N° 02	185,189.00	259,518.00

TOTAL FONDO DE GARANTIA: S/. 259,518.00

TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: S/. 259,518.00

//..



RESOLUCION No. 0633-AD-80

Lima, 27 de Octubre de 1980

./

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el D.L. N° 19604, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final del contrato de la obra: "Complejo Campo Béisbol-Cerco Perimetral", la misma - que establece un saldo a favor del contratista Ing. Jorge Allende - Gardella, ascendente a: DOSCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL QUINIENTOS -- DIECIOCHO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 259,518.00).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del ING. JORGE ALLENDE GARDELLA, por el importe de S/. 259,518.00, con cargo al Fondo de Garantía de la citada obra.

Regístrese y Comuníquese.

OCIE/CED
ALE/nb.



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)

ASUNTO : Devolución de Fondo de Garantía Obra
"Complejo Campo Béisbol Cerco Perimetral"

1266
24 OCT. 1980

INFORME N°387-OAJ-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1).- La Oficina Central de Administración mediante Informe N° -- 243-OCA-80 comunica que en el Banco de la Vivienda del Perú existe disponibilidad para proceder a la Devolución de Fondo de Garantía a favor del Ingeniero Jorge Allende G., contratista de la obra "Complejo Campo Béisbol Cerco Perimetral", por un monto de S/.259,518.00.

Del informe N°255-OCIE-80 se desprende que la firma contratista ha ejecutado la obra dentro de los plazos previstos en el respectivo contrato de ejecución de obra, asimismo ha cumplido con presentar la Memoria Descriptiva incluyendo la -- cláusula adicional solicitada en el Informe N° 010-RVR-80 y las respectivas constancias de no adeudar al Seguro Social - del Perú y al Fondo Nacional de Bienestar, procediendo en con secuencia la devolución del Fondo de Garantía.

- 2).- Esta OAJ es de opinión que procede autorizar la Resolución - Jefatural que aprueba la liquidación final del contrato de obra "Complejo Campo Béisbol Cerco Perimetral" así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú la devolución del Fondo de Garantía de la citada obra por estar de conformidad - con el Art.18.03 del D.S.N°36 de 06.10.61, D.L.N°19604 y Art. 37°del D.L.20555.

Lima, 23 de Octubre de 1980.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
ESR/ey.
Exp.3297



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**



INFORME N° 243 -OCA-80

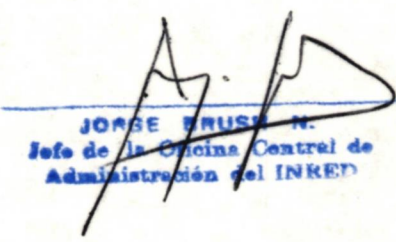
1266
24 OCT. 1980

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 255-OCIE-80
Asunto : Devolución de Fondo de Garantía Obra "Complejo Campo Béisbol-Cerco Perimetral".
Fecha : Lima, 9 de Octubre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe disponibilidad para - proceder a la devolución del fondo de garantía a favor del Ing. Jorge Allende G., contratista de la obra mencionada en el asunto por un monto de S/. 259,518.00.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,


JORGE BRUSCA N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/es.

cc: U. Financiera
: Archivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1266
17 SET. 1980

MEMORANDUM N° 396-OCIE-80

A : ING. JOSE TONG MATOS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA

REF. : EXPEDIENTE 3297

FECHA : SETIEMBRE, 15 DE 1980

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia, del Ing. Jorge Allende Gardella, - mediante el cual solicita devolución del Fondo de Garantía- de la obra: Complejo Deportivo Béisbol-Cerco Perimetral; elevar a su Despacho el Informe N° 102-UPOE-80 y N° 010-RVR-80

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura que para proceder a la devolución solicitada, es necesario que el Ingeniero Contratista incluya en la Memoria Descriptiva presentada, la cláusula adicional que se indica en el acápite III del - Informe N° 010-RVR-80.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUENAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1266
24 OCT. 1980

INFORME N° 255-OCIE-80

A : ING. JOSE TONG MATOS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
DE : ING. JEFE DE LA OF. INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
REF. : EXPEDIENTE 3297
FECHA : OCTUBRE, 03 DE 1980

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia, mediante el cual el Ing. Jorge Allende Gardella, solicita devolución de Fondo de Garantía, informarle lo siguiente :

- Al Ing. Jorge Allende Gardella se encargó mediante Resol. N° 0257-AD-80, la ejecución de la obra "Complejo Deportivo Béisbol-Cerco - Perimétrico" en San Luis, por el monto de su Propuesta de S/. 5' 190,358.00.
- El Contratista ha ejecutado la obra dentro de los plazos previstos en el respectivo contrato de ejecución de obra.
- Asimismo, ha cumplido con presentar la respectiva Memoria Descriptiva, incluyendo la cláusula adicional solicitada en el Informe N° 10-RVR-80, y las respectivas Constancias de no adeudo al Seguro Social del Perú y al Fondo Nacional de Bienestar.
- De las valorizaciones de obra se retuvo el importe de S/. 259,518.00, correspondiente al 5% como Fondo de Garantía.
- Habiendo transcurrido más de 60 días de la fecha de Recepción de Obra (25-05-80); es opinión de esta Jefatura se autorice la devolución del Fondo de Garantía.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED